



1. Nueva Solicitud , Renovación Modificación y Ampliación

REQUISITO	CONTROL			
	Nueva Solicitud	Renovación	Modificación	Ampliación
1.Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de La Ley de Procedimiento Administrativo (Firma,Sello, Correo, Teléfono , Colegiación y Dirección).				
2. Para Este tipo de trámites se debe estar a lo dispuesto en la Resolución NR-018/03.-"Reglamento Específico de Comercializador Tipo Sub Operador en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM-018-2003, ratificado por el Congreso Nacional según Decreto 159 – 2003, para lo cual es menester, acogerse al Artículo 6 de dicho Reglamento.				
3. Forma Técnica 100 debe ser llenado y completado con la información del solicitante y de su apoderado legal siendo necesario que venga firmada y sellada por este último				
4. Haber suscrito ante todo el respectivo contrato de comercialización con HONDUTEL, para lo cual deberán cumplir con las indicaciones que este les haga al respecto.				
5. Una vez suscrito el respectivo Contrato, HONDUTEL remitirá a CONATEL un original de ese contrato y una copia de la documentación que acredite el Sub- Operador debiéndose acompañar la solicitud dirigida a CONATEL de parte del Sub-operador del Registro de Comercializador Tipo Sub-Operador.				
6 . Aviso de Trámite de L. 8,414.00 (según la Resolución Normativa NR002/16)				
7. Presentar Constancia de que está Solvente Económicamente ante Conatel, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranzas, cuya vigencia aceptada será de 10 días hábiles desde su emisión.				
8. Presentar Constancia de que está Solvente Documentariamente ante Conatel, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.				
9. Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las causales establecidas en los incisos e), f), g), h), i) y j) del Artículo 92 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones.				
10. Carta a Poder debidamente autenticada, o]Poder en la Escritura Pública.				

2. Cancelación

Solicitud por medio de Apoderado Legal en base al Art. 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (firma, sello, correo, teléfono, colegiación, dirección)	
Carta Poder de parte del Otorgante a favor del Apoderado Legal.	
Aviso de Pago por: Cancelación de Registro L. 2,215.00 (NR002/16)	
Presentar Constancia de Solvencia Económica ante CONATEL, emitida por el Departamento de Administración de Cartera y Cobranza.	
Presentar Constancia de Solvencia Documentaria ante CONATEL, emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo.	

LEYENDA

Nueva Solicitud	<input checked="" type="checkbox"/>
Renovación	<input checked="" type="checkbox"/>
Modificación	<input checked="" type="checkbox"/>
Ampliación	<input checked="" type="checkbox"/>
Cancelación	<input checked="" type="checkbox"/>

- . Si desea realizar una nueva solicitud para este servicio, usted deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros en color verde.
- Si desea realizar una solicitud de renovación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color amarillo.
- . Si desea realizar una solicitud de modificación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color azul.
- . Si desea realizar una solicitud de ampliación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los recuadros color morado.
- .Si desea realizar una solicitud de cancelación para este servicio, deberá presentar los requisitos seleccionados en los

*Requisitos y formatos en la pagina Web de CONATEL:
<http://www.conatel.gob.hn>

Comayagüela, Agosto 2016


Abogada DIANA MABELL ARITA
Jefa Depto.SEGUIIMIENTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

